

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio Molina Grima, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química, y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Vázquez García-Peñuela, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José María Vázquez García-Peñuela, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal, y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Martínez Durban Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Mercedes Martínez Durban, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Reyes Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspon-

diente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ingeniería Mecánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Sánchez Reyes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13<sup>o</sup> del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), Artículo 4<sup>o</sup> del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71<sup>o</sup> de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes, les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 30 de julio de 1992 (BOE 26 agosto):

D<sup>a</sup> Paloma López Zurita Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (N<sup>o</sup> 1.006), adscrita al Departamento de Filologías Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

D. José del Puerto Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (N<sup>o</sup> 738), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo parcial y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1991 (BOE 17 enero de 1992):

D. Ricardo Sánchez Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (N<sup>o</sup> 908), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (primer ciclo), de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 1 de julio de 1992 (BOE 31 de agosto):

D. José Miguel Sánchez Sola, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» (N<sup>o</sup> 993), adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 1 de junio de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2.ª Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 45 plazas para el sistema de promoción interna.

b) 105 plazas, para el sistema de acceso libre, de las cuales se reserva un cupo de 5 plazas para ser cubiertas por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar, relacionado con el programa de materias.

-Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. Uno de los temas será del Grupo de materias de Estructura Económica y Social de España, Derecho Constitucional, Organización Territorial del Estado y Ciencias de la Administración, y el otro tema del Grupo de materias de Derecho Administrativo, Derecho de las Comunidades Europeas, Hacienda Pública, Derecho de la Función Pública y Derecho Laboral. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos

Grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno de cada Grupo

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de noviembre de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.3.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

##### 2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo B, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.

b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

##### 3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir